



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8917

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 120,00.- (PESOS CIENTO VEINTE), a favor de la firma BRUNO Hnos. S.A.

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

- Partida 1.1.2.1
 - Finalidad 2 – Programa 05 \$ 120,00.-

Artículo-3º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de agosto de 1999 .-

1

**DOLOE E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

1590

ROMULGADA POR DECRETO N°

FECRA 13 AGO 1999

REGISTRO DE MARCAS
Registrada bajo el N° 8917

Alicia B. STEPANOFF MICHAELOFF
Jefa Depto. Administrativo
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. STEPANOFF MICHAELOFF
Jefa Depto. Administrativo
SECRETARIA DE GOBIERNO

